

durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 31 de enero de 2003.—El Director de los Servicios.

Murcia

1241 Aprobación definitiva del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.

Aprobado inicialmente por el Pleno el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2002, y no habiéndose presentado reclamaciones, conforme a lo señalado en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se considera definitivamente aprobado. De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.3 del citado Real Decreto, se inserta resumido por capítulos el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el presente ejercicio económico integrado por el del Ayuntamiento de Murcia y los de los Organismos autónomos administrativos siguientes: Gerencia de Urbanismo, Patronato Mpal. de Escuelas Infantiles y Patronato Museo «Ramón Gaya».

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el B.O.R.M., según lo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales.

Presupuesto General Consolidado Ejercicio 2003

Resumen por capítulos incluyendo transferencias internas

Estado de ingresos

| Capítulo / Denominación | Ayuntamiento | Gerencia de Urbanismo | Patronato M. Esc. Infantiles | Patronato M. Museo R. Gaya | Total Consolidado |
|-----------------------------------|----------------|-----------------------|------------------------------|----------------------------|-------------------|
| 01 Impuestos Directos | 96.511.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 96.511.000,00 |
| 02 Impuestos Indirectos | 13.001.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 13.001.000,00 |
| 03 Tasas y Otros Ingresos | 31.774.916,00 | 14.695.311,00 | 508.625,00 | 6.500,00 | 46.985.352,00 |
| 04 Transferencias Corrientes | 67.886.000,00 | 5.080.591,00 | 2.573.528,00 | 328.050,00 | 75.868.169,00 |
| 05 Ingresos Patrimoniales | 3.656.000,00 | 240.300,00 | 6.100,00 | 100,00 | 3.902.500,00 |
| Total Operaciones Corrientes | 212.828.916,00 | 20.016.202,00 | 3.088.253,00 | 334.650,00 | 236.268.021,00 |
| 06 Enajenación Inversiones Reales | 19.646.200,00 | 5.827.579,00 | 0,00 | 0,00 | 25.473.779,00 |
| 07 Transferencias de Capital | 38.800.748,00 | 6.150.000,00 | 0,00 | 0,00 | 44.950.748,00 |
| 08 Activos Financieros | 818.000,00 | 745.400,00 | 24.100,00 | 0,00 | 1.587.500,00 |
| 09 Pasivos Financieros | 26.000.223,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 26.000.223,00 |
| Total Operaciones de Capital | 85.265.171,00 | 12.722.979,00 | 24.100,00 | 0,00 | 98.012.250,00 |
| TOTAL ESTADO DE INGRESOS | 298.094.087,00 | 32.739.181,00 | 3.112.353,00 | 334.650,00 | 334.280.271,00 |

Estado de gastos

| Capítulo / Denominación | Ayuntamiento | Gerencia de Urbanismo | Patronato M. Esc. Infantiles | Patronato M. Museo R. Gaya | Total Consolidado |
|--|----------------|-----------------------|------------------------------|----------------------------|-------------------|
| 01 Gastos de Personal | 72.621.387,00 | 7.732.191,00 | 2.616.517,00 | 0,00 | 82.970.095,00 |
| 02 Gtos. Bienes Corrientes y Servicios | 90.887.558,00 | 1.649.600,00 | 431.379,00 | 325.450,00 | 93.293.987,00 |
| 03 Gastos Financieros | 9.671.811,00 | 472.200,00 | 3.829,00 | 0,00 | 10.147.840,00 |
| 04 Transferencias Corrientes | 19.548.929,00 | 64.500,00 | 0,00 | 0,00 | 19.613.429,00 |
| Total Operaciones Corrientes | 192.729.685,00 | 9.918.491,00 | 3.051.725,00 | 325.450,00 | 206.025.351,00 |

Capítulo / Denominación

| | | | | | |
|------------------------------|----------------|---------------|--------------|------------|----------------|
| 06 Inversiones Reales | 53.751.537,00 | 21.594.290,00 | 36.528,00 | 9.200,00 | 75.391.555,00 |
| 07 Transferencias de Capital | 29.794.034,00 | 300.600,00 | 0,00 | 0,00 | 30.094.634,00 |
| 08 Activos Financieros | 1.719.600,00 | 745.400,00 | 24.100,00 | 0,00 | 2.489.100,00 |
| 09 Pasivos Financieros | 20.099.231,00 | 180.400,00 | 0,00 | 0,00 | 20.279.631,00 |
| Total Operaciones de Capital | 105.364.402,00 | 22.820.690,00 | 60.628,00 | 9.200,00 | 128.254.920,00 |
| TOTAL ESTADO DE GASTOS | 298.094.087,00 | 32.739.181,00 | 3.112.353,00 | 334.650,00 | 334.280.271,00 |

Murcia, 28 de enero de 2003.—El Alcalde.

Murcia

1229 Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos incluidos en el Polígono IV del Plan Parcial CR-6 de Murcia cuyos titulares no se han adherido a la Junta de Compensación del mencionado Polígono (Gestión-Compensación: 0265GC00).

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 19 de diciembre de 2002, se ha aprobado la declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos incluidos en el Polígono IV del Plan Parcial CR-6 de Murcia cuyos titulares no se han adherido a la Junta de Compensación del mencionado Polígono.

La presente expropiación afecta a un trozo de tierra de noventa y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa, compuesta de patio cobertizo y varias habitaciones. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 8 de Murcia, Finca n.º 704, Folio 148, Libro 9, Sección 6ª, Inscripción 1.ª

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido y expresamente a D. Mariano Alarcón Saura.

Murcia, 8 de enero de 2003.—El Director de los Servicios.

Murcia

1561 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector SU-SN de Sucina (Gestión-Compensación: 1180GC01).

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante Decreto de fecha 9 de enero de 2003, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector SU-SN de Sucina, presentado a esta Administración actuante por la mercantil Proyectos y Gestiones Inmobiliarias Nuevo Milenio, S.L.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido y expresamente a don José Barceló Bautista.

Murcia, 15 de enero de 2003.—El Director de los Servicios.

Torre Pacheco

1673 Aprobar lista de admitidos y excluidos para tres plazas de Administrativo por promoción interna.

Expirado el plazo de presentación de instancias para el Concurso, convocado por este Ayuntamiento, para la provisión por promoción interna de tres plazas